



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 102-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de mayo de 2021.

VISTO: El Memorando N° 137-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de mayo de 2021, con registro N° 362 de fecha 27 de mayo de 2021; el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021, aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo Capítulo II. Comisión para la Convalidación; artículo 11, indica: "La comisión de convalidaciones es designada por resolución de Facultad, está integrada por dos (2) docentes ordinarios especialistas en concordancia a las asignaturas requeridas para convalidación. La comisión es responsable de todo el proceso de convalidación (...);"

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento, donde el artículo. 7, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, con Memorando N° 137-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de mayo de 2021, con registro N° 362 de fecha 27 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de designación de los integrantes de la Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Unajma, siendo su composición el siguiente:

Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente
Escuela Profesional de Administración de Empresas:	
Mgr. Simón José Cama Flores	Vicepresidente
Mgr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Secretario
Escuela Profesional de Contabilidad:	
Mgr. Edwin Gómez Chipana	Vicepresidente
Mgr. Percy Lima Román	Secretario
Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural:	
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Vicepresidente
MSc. Olinda Suaña Díaz	Secretario

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de los integrantes de la Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Unajma, siendo su composición el siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 102-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de mayo de 2021.

	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente
Escuela Profesional de Administración de Empresas	Mgtr. Simón José Cama Flores Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Vicepresidente Secretario
Escuela Profesional de Contabilidad	Mgtr. Edwin Gómez Chipana Mgtr. Percy Lima Román	Vicepresidente Secretario
Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez MSc. Olinda Suaña Díaz	Vicepresidente Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Facultad de Ciencias Empresariales y a los profesionales académicos referidos en precedente.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO